CONTRATO Nº 8/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 5/16 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE Y EL POLIDEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID. Nº 306.193.

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Señor Zacarías Barreto con Cédula de Identidad Nº 813.699, Director de Servicios Generales de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ***VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA***, domiciliada en Emilio Castelar casi callejón Nº 844 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Eva Natalia Pereyra Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.206.452, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE A SEDE Y POLIDEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE A SEDE Y POLIDEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO." ID. 306.193.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) Resolución N° 546 /16 por la cual se adjudica la CD Nº 05/2016,

(e) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(f) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de las Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Zacarías Barreto
Director General
Dirección Gral. de Servicios Generales

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	4	0	240	30	1	11	140.000.000
		TOTAL							140.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 5/16, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según Resolución I.M.N° 278 de fecha 15/02/16. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.N° 546/16.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es por 3 meses desde la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

							VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA		
ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	**Servicio**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio.	Limpieza	Nacional	mes	3	Unidad	41.966.541	125.899.623
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**41.966.541**	**125.899.623**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 125.899.623 (Guaraníes Ciento veinticinco millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos veinte tres) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de los trabajos serán por 3 (tres) meses, los Trabajos a ejecutar – Metodología y la metodología será:

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Zacarías Ferreira
Director General
Dirección Gral. de Servicios Generales

Para todas las actividades de limpieza, el Proveedor deberá aplicar las metodologías trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.

El servicio consistirá en la limpieza diaria de lunes a sábados de todos los ambientes dentro de la Municipalidad de M. R. Alonso, se detalla el horario establecido para cada una de las aéreas:

16 (diez y seis) Personales de 07:00 a 15:00 horas
Oficinas y dependencias Administrativas
Pasillos y Escaleras
Instalaciones Sanitarias
Polideportivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

Natalia Perez
Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Zacaría Barreto
Director General
Dirección Gral. de Servicios Generales

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso- República del Paraguay al día 4 mes abril del año 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Zacaría Barrero
Director General
Dirección Gral. de Servicios Generales

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Natalia Perez

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544